



ae Córdoba República Argentin

Córdoba, **07** ABR 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Subsecretaría de Planeamiento Físicosolicita autorización para modificar la retribución pactada en la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente) aprobado por Resolución Rectoral N° 35/09 y suscrito con el Ing. Alejandro GURI, DNI N° 18.402.541; teniendo en cuenta lo informado a fojas 93 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 42129,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente) aprobado por Resolución Rectoral N° 35/09 y suscrito con el Ing. Alejandro GURI, DNI N° 18.402.541, que obra a fojas 88 y forma parte integrante de la presente, y autorizar al Secretario de Planificación y Gestión Institucional, Dr. Sergio F. Obeide, a suscribirla en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- La Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Subsecretaría de Planeamiento Físico, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha addenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5° Ord. HCS 4/06, modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08 -Art. 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Subsecretaría de Planeamiento Físico-.

RESOLUCIÓN Nº:

Mag

Mgter, JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NAUTOMAL DE CÓRDOBA Dra. SILVIA CAROLINA SCOTIO RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA





CLAUSULA ADDENDA

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Dr. Sergio F. Obeide en su carácter de Secretario de Planificación y Gestión Institucional según autorización conferida por Resolución Rectoral Nº 463/07 de fecha 07/04/07 con domicilio en Av. Haya de la Torres s/n 2º piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria por una parte, en adelante LA UNIVERSIDAD y el Señor Alejandro GURI, D.N.I. Nº 18.402.541, con domicilio en calle i de la Provincia de Córdoba; por la otra, en adelante EL PROFESIONAL. Se conviene en celebrar una addenda al contrato de Locación de Servicios, sin relación de empleo público, suscripto con fecha de 12 de febrero de 2009.

PRIMERA: Por acuerdo de partes se conviene en modificar la retribución fijada entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Arq. Alejandro GURI, estableciéndose que **LA UNIVERSIDAD** abonara a **EL PROFESIONAL** la suma de pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800) mensuales desde el 1º abril de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 manteniéndose indemnes todas las demás cláusulas.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Córdoba a los del mes de dos mil nueve.